



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 994-2012-GR/MOQ.

Fecha 16 de Agosto del 2012

**VISTO:**

El Informe N° 2293-2012-SGPH-GRPPAT/G.R.MOQ, de la Sub-Gerencia de Presupuesto y Hacienda, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante informe N° 2293-2012\_SGPH-GRPPAT/G.R.MOQ, la Sub-Gerencia de Presupuesto y Hacienda, manifiesta que el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 720-2012-GR/MOQ, de fecha 26 de Junio del 2012, se consigno el monto pendiente de pago a favor de los servidores activos de la Unidad de Gestión Educativa Local "Mariscal Nieto" (Amesquita Centeno Virginia Maria, Pare Quispe Ysidora Juana, Barces Condori Sosa Vidal Jesús, Velásquez Llano Samuel Jerónimo, Ortega Mamani Vda. De Arana Iris Aurora, Apaza Huascupi Faustino, Garcia Paisig Manuel Agustín), debido a que el órgano jurisdiccional ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94, los cuales cuentan con sentencia consentida; pero es el caso que se ha consignado el monto pendiente de pago, los cuales ya fueron atendidos por el pliego, por lo que únicamente deberá considerarse el monto de los intereses legales;

Que, por consiguiente corresponde dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 720-2012-GR/MOQ, de fecha 26 de Junio del 2012 con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el Inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 y visaciones respectivas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR**, sin efecto lo dispuesto por la Resolución Ejecutiva Regional N° 720-2012-GR/MOQ, de fecha 26 de Junio del 2012.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, los Intereses Legales a favor de los servidores activos de la Unidad de Gestión Educativa Local "Mariscal Nieto" a quienes el órgano jurisdiccional ha reconocido este derecho a percibir este beneficio, conforme al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO INTERESES S/.
01	AMESQUITA CENTENO, Virginia Maria	Activo	1,879.69
02	PARE QUISPE, Ysidora Juana	Activo	1,528.56
03	BARCES CONDORI SOSA, Vidal Jesús	Activo	1,528.56
04	VELASQUEZ LLANO, Samuel Jerónimo	Activo	1,528.56
05	ORTEGA MAMANI VDA. DE ARANA, Iris Aurora	Activo	1,659.42
06	APAZA HUASCUPI, Faustino	Activo	1,616.99
07	GARCIA PAISIG, Manuel Agustín	Activo	1,889.00



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº **994-2012-GR/MOQ.**

Fecha **16 de Agosto del 2012**

**ARTÍCULO TERCERO** - APROBAR, como sustento del monto total (intereses legales) señalado en el artículo 2º, el "Formato de Personal Beneficiario del D.U. N° 037-94" que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO** - REMITASE, Copia de la presente Resolución y "Formato de Personal Beneficiario del D.U. N° 037-94", incluido el medio magnético a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, así mismo se remita copia de la resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Educación Moquegua y la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL "Mariscal Nieto", para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
*[Signature]*  
ING. MARCO A. TARRA CORNEJO  
PRESIDENTE REGIONAL

MAVC/PRM  
KCC/DRAJ  
SZR/ABOG